

Pierini Bianco DNI 42.620.851 Jugador del Club Athletic, 3 (tres) partidos de suspensión. Art. 200 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Santos Ordoñez Tomás DNI 44.116.107 Jugador del Club Alumni RP, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Giraud Facundo DNI 49.365.215 Jugador del Club Independiente M, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Ciani Valentino DNI 49.240.293 Jugador del Club Athletic, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Pérez Santino DNI 49.812.158 Jugador del Club Independiente M, 4 (cuatro) partido de suspensión. Art. 200 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Alfaro Pablo DNI 30.974.179 D.T. del Club Rivadavia, 2 (dos) partidos o abonar la multa de 21 V.E. por cada partido de suspensión. Art. 186 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Amadei Spinosa Lucas DNI 41.234.120 Jugador del Club EFIL, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Engraff Facundo DNI 43.739.186 Jugador del Club Rivadavia, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Massaccesi Conrado DNI 44.723.034 Jugador del Club EFIL, 3 (tres) partidos de suspensión. Art. 200 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Luján Juan DNI 44.048.261 Jugador del Club Salgado, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Ramírez Hugo DNI 45.578.403 Jugador del Club San Miguel LH, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Natale Franco DNI 47.835.890 Jugador del Club Los Naranjos, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Ricucci Martin DNI 25.093.967 D.T. de 1ª división del Club Sarmiento de RP, 4 (cuatro) partidos de suspensión. Art. 185, 196 y 260 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

López Nahuel DNI 50.279.280 Jugador del Club Uribelarrea, 2 (dos) partidos de suspensión. Art. 203 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Merino Francisco DNI 49.892.335 Jugador del Club Provincial, 2 (dos) partidos de suspensión. Art. 203 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Campos Dylan DNI 49.371.512 Jugador del Club Provincial, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Cóccaro Enzo DNI 49.597.773 Jugador del Club Uribelarrea, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Silva Julián DNI 42.902.285 Jugador del Club Madreselva, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 m) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Panizza Bautista DNI 47.835.831 Jugador del Club Defensores SM, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 m) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Budiño Cesar DNI 41.309.348 Jugador del Club Las Heras, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 m) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Rodríguez Gerardo DNI 23.693.433 D.T. del Club Las Heras, 4 (cuatro) partidos o abonar la multa de 21 V.E. por cada partido de suspensión. Art. 185 m) y 260 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Acosta Nicolás DNI 35.903.463 Jugador del Club Rivadavia, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 m) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

San Julián Braian DNI 38.925.077 Jugador del Club Atlético RP, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 m) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Mendoza Dante DNI 48.874.009 Jugador del Club EFIC, 2 (dos) partidos de suspensión. Art. 201 b) 1) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Sotelo Francisco DNI 44.723.041 Jugador del Club Uribelarrea, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 m) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Ayre Julián DNI 43.465.377 Jugador del Club Sarmiento RP, 2 (dos) partidos de suspensión. Art. . 205 g) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Godoy Lucas DNI 47.022.926 Jugador del Club Unión Ferroviaria Villars, 1 (un) año de suspensión, de la cual deberá descontarse el plazo por el cual Godoy haya estado suspendido provisionalmente por este Tribunal. Arts 22, 183 y 197 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Dar por perdido el encuentro de séptima división disputados entre el Club Alumni RP y el Club Atlético RP al último de los nombrados.

Ordenar la devolución al Club Alumni RP de los montos abonados en concepto de derecho de protesta.

Aplicar al Club Atlético RP la pena de multa equivalente a 50 V.E. ello en virtud de lo prescripto por los artículos 13 y 21 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Requerir al Sr. Natale Julio, árbitro del encuentro disputado el día 10/08/2025 entre el Club Sarmiento RP y el Club San Miguel de Monte (2ª división) en las instalaciones del Club Sarmiento RP, que antes de las 17 hs del día jueves 28/8/2025 y teniendo a la vista el descargo efectuado por el jugador Villani Juan Pablo, ratifique o rectifique lo informado respecto al mismo en el informe elevado a este Tribunal, todo ello de acuerdo a lo establecido en el art. 40, 273, 184 y 185 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Requerir al Sr. Natale Julio, árbitro del encuentro disputado el día 10/08/2025 entre el club Sarmiento RP y el Club San Miguel de Monte (2ª división) en las instalaciones del Club Sarmiento RP, que antes de las 17 hs del día jueves 28/8/2025 y teniendo a la vista el descargo y prueba acompañados por el Sr. Querequeta Matías, informe a este Tribunal si el momento en el que informó que fue golpeado por el Sr. Querequeta ocurrió en el momento que es captado por el video acompañado como prueba y eventualmente individualice al Sr. Querequeta en dicho video así como el momento preciso en que el mismo lo golpeó como indica en su informe, ello de acuerdo a lo establecido en el art. 8, 22, 183 y 273 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Dar traslado de lo informado por el árbitro del encuentro que debía disputarse entre en Club San Miguel de Monte y Dorrego en 9º división a ambos clubes, para que realicen su descargo por escrito antes de las 17 hs del jueves 27/08/2025 todo ello de acuerdo a lo establecido en los Arts. 8 y 109 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

JAVIER POGGIO

LUCAS BRUNO

DANIEL ZABALO